



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

CONVOCA

A todas las personas estudiantes y egresadas con antigüedad no mayor a dos años de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, interesadas en participar en el programa **"Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur"** promoción **2026-B**, el cual se registrará bajo las siguientes bases:

CAPÍTULO I. BENEFICIOS

Artículo 1.- El Centro Universitario del Sur otorgará 6 plazas para el programa **"Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur"** promoción **2026-B**.

Artículo 2.- El programa beneficiará económicamente a personas estudiantes y egresadas con un alto grado de compromiso y capacidad, interesadas en realizar las siguientes actividades en el Laboratorio Centro Acuático (LCA) del CUSur:

Actividades
Apoyar en la supervisión general de las áreas del LCA.
Colaborar en acciones básicas de prevención y seguridad requeridas por el LCA.
Participar en la atención inicial de situaciones de riesgo o emergencia que se presenten durante el servicio.
Contribuir al cumplimiento de las normas y lineamientos de uso de las instalaciones.
Auxiliar en actividades generales para el adecuado funcionamiento del LCA.

Artículo 3.- Se autoriza un apoyo económico mensual con una duración de 4 meses, para las personas estudiantes y/o egresadas que sea beneficiada por el Programa **"Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur"** promoción **2026-B**, a partir del **1 de septiembre al 18 de diciembre del 2026**, conforme a la siguiente tabla:

Apoyos a otorgar	Monto mensual	Horas semanales	Horario
1	\$4,000.00	25 horas	Lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas
1	\$4,000.00	25 horas	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
2	\$4,000.00	25 horas	Lunes a viernes de 14:00 a 19:00 horas
2	\$4,000.00	25 horas	Lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas

*Guardias rotativas sabatinas: 7:00 a 12:00 horas (una vez cada seis semanas para cada beneficiario)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

Artículo 4.- La presente convocatoria estará vigente en tanto no se agote el recurso disponible asignado para este programa, por lo que será cancelada de pleno derecho si no existe suficiencia presupuestal. La determinación que se tome en su momento por las autoridades del Centro Universitario será inapelable.

Artículo 5.- Por ningún motivo se entenderá que las personas participantes que resulten beneficiarias en la convocatoria de “**Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur**”, promoción **2026-B**, tendrá una relación laboral con la Universidad de Guadalajara, ni ninguna prestación relacionada con ello.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS

Artículo 6.- Tienen derecho a participar todas las personas estudiantes y egresadas de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias, de un periodo no mayor a dos años de la Universidad de Guadalajara, preferentemente del Centro Universitario del Sur, que presenten solicitud de incorporación al programa reuniendo los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante y/o egresado de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias del CUSur.
- b) En caso de ser persona egresada, no tener más de dos años de egreso.
- c) Contar con disponibilidad de 25 horas semanales de lunes a viernes, más 5 horas adicionales para guardias rotativas los sábados (una vez cada 6 semanas aproximadamente), según los horarios establecidos por el LCA del CUSur.
- d) Tener conocimientos básicos necesarios para atender las actividades descritas en la presente convocatoria.
- e) Contar con disposición para recibir inducción de 10 horas.
- f) Haber aprobado la entrevista de preselección que sea realizada por el personal designado por el Laboratorio Centro Acuático del CUSur.

CAPÍTULO III. DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS

Artículo 7.- La solicitud deberá presentarse en el formato previamente diseñado, acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de participación a través del formulario Google Forms disponible en la página oficial de Becas CUSur;
- 2) Kardex certificado o Constancia con calificaciones emitida por la Coordinación de Control Escolar del CUSur.
- 3) Visto bueno de la persona que ocupe la titularidad del Laboratorio Centro Acuático, de haber realizado la entrevista y haber sido persona preseleccionada.
- 4) Currículum vitae actualizado.
- 5) Dos cartas de recomendación académica, de dos profesores.
- 6) Copia de identificación oficial ambas caras en una hoja.
- 7) Copia de credencial de estudiante ambas caras en una hoja.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

- 8) Comprobante de domicilio (reciente, no más de 2 meses de expedición).
- 9) Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor o tutora o en caso de no poder presentarlo, carta bajo protesta de decir verdad.
- 10) Copia de la apertura o estado bancario a nombre de la persona alumna, de banco Santander o BBVA con clave interbancaria, y el RFC con homoclave visible y coincidente con la constancia de situación fiscal a que se refiere el numeral siguiente.
- 11) Constanza de situación fiscal actualizada al mes de agosto de 2026.
- 12) Copia de la CURP.
- 13) Hoja de Datos en formato Word.
- 14) Todos aquellos que por normatividad universitaria le sean requeridos.

Las entrevistas a que hace referencia el punto 3) del artículo anterior se llevarán a cabo del 17 al 20 de agosto de 2026, en la oficina administrativa del Laboratorio Centro Acuático, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, de acuerdo con la cita que se agende previamente al correo: silviag@cusur.udg.mx

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 8.- La persona aspirante deberá requisitar la solicitud de participación a través del formulario Google Forms disponible en la página oficial de Becas CUSur y entregar los documentos probatorios en la Unidad de Becas e Intercambios (UBI) del Centro Universitario del Sur, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el viernes **21 de agosto 2026**, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Artículo 9.- La persona que ocupe la titularidad del LCA remitirá a la persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios, las guías de evaluación y asignación de puntajes del programa **“Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur” promoción 2026-B**. Se obtendrá con dicha evaluación un puntaje con un valor máximo de 100 puntos.

Artículo 10.- La persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios remitirá con oficio los expedientes de los solicitantes a la Secretaría Académica, y ésta a su vez, los turnará a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario para que dictamine lo procedente.

Artículo 11.- La Comisión de Condonaciones y Becas evaluará los expedientes de los concursantes y, hecho lo anterior, emitirá las resoluciones correspondientes y publicará los resultados de la convocatoria a través de la Unidad de Becas e Intercambios. La resolución pronunciada por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, será inapelable.

Artículo 12.- La persona beneficiaria deberá presentarse en la Unidad de Becas e Intercambios a más tardar el 3er. día hábil que reciba comunicación por parte de la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambio, de 10:00 a 15:00 horas, para recoger su oficio de asignación e integrarse al área a más tardar al día siguiente de la entrega del oficio de asignación, en el horario indicado en el artículo 3 de la presente convocatoria, para que inicie con las actividades acordadas. En caso de no presentarse dentro del término señalado, perderá su derecho al apoyo económico y la Comisión de Condonaciones y Becas de acuerdo con los puntajes obtenidos por las personas estudiantes y/o egresados ya evaluados, determinará quien cubrirá la plaza vacante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

Artículo 13.- En caso de que no se reciban solicitudes suficientes para cubrir la totalidad de las plazas disponibles, la persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios podrá ampliar el periodo de recepción de documentación hasta por 5 cinco días hábiles adicionales, ajustándose en consecuencia los plazos de asignación y de integración en las áreas receptoras correspondientes.

Artículo 14.- El apoyo económico será entregado a la persona beneficiaria en el área financiera de la División de Ciencias de la Salud, por medio de transferencia bancaria; debiendo firmar y entregar copia de su credencial de estudiante y de elector, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 15.- La persona estudiante y egresada que resulte seleccionada en el Programa “**Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur**” promoción **2026-B**, tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

I. DE LAS OBLIGACIONES:

- a. Realizar las actividades asignadas por la persona que ocupe la titularidad del Centro Acuático del CUSur, relacionadas con las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la presente convocatoria.
- b. Entregar, de manera mensual, en la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios del Centro Universitario del Sur, un informe detallado de las actividades encomendadas, con el visto bueno del responsable de la persona que ocupe la titularidad del Laboratorio Centro Acuático.
- c. Entregar constancia de situación fiscal y estado de cuenta bancario actualizados, en el momento que sean requeridos por la UBI.
- d. En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores, la persona estudiante y/o egresado deberá rembolsar el monto del apoyo otorgado, en los 30 días siguientes a la fecha de la entrega del apoyo económico.

II. DE LOS DERECHOS:

- a. A recibir de la Universidad de Guadalajara el apoyo económico acordado, de acuerdo con el dictamen del Programa “**Becarios del Laboratorio Centro Acuático del CUSur**” promoción **2026-B**.

CAPÍTULO VI. DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

Artículo 16.- El apoyo económico será cancelado en los siguientes casos:

- I. Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- II. Renuncia expresa a la beca.
- III. No realizar las actividades asignadas.
- IV. Abandono de sus estudios, en caso de ser alumno.
- V. Haber obtenido licencia o baja administrativa, en caso de ser alumno.
- VI. Incumplimiento de las obligaciones convenidas en la presente convocatoria.
- VII. Suspensión o terminación del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

Artículo 17.- En los casos previstos en las fracciones del artículo anterior, la persona que ocupe la titularidad del Laboratorio Centro Acuático deberá hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios, quien deberá comunicar el hecho a la Secretaría Académica, acompañando copia del documento idóneo que acredite la causal respectiva, para que se ordene la cancelación de la beca. Lo anterior, deberá notificarse por la Secretaría Académica a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, misma que, de manera automática procederá a la asignación del apoyo correspondiente a la persona aspirante que, habiendo cubierto los requisitos, no lo obtuvo por insuficiencia de recursos económicos disponibles en el Programa.

Artículo 18.- En caso de que, derivado de los supuestos previstos en el artículo 16, no sea posible realizar la asignación conforme a lo establecido en el artículo 17 por inexistencia de orden de prelación, y exista suficiencia presupuestal, la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios podrá habilitar un periodo extraordinario de recepción de solicitudes dentro de la presente convocatoria, hasta por cinco días hábiles, mismo que se regirá por los requisitos y criterios de evaluación establecidos, incluidas, en su caso, las entrevistas, ajustándose de manera proporcional los plazos de evaluación, dictaminación, publicación de resultados e incorporación de las personas beneficiarias

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 19.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario del Sur.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”

Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 06 de julio de 2026

Dr. Dante Jaime Haro Reyes

Rector

DJHR/JJCC/SGR/ALFL/Ejfp